



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASUNTO

Apertura de los sobres que contienen la documentación correspondiente a los criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas
Contratación de los servicios postales del Ayuntamiento de San Javier
Procedimiento abierto

ASISTENTES

Presidenta: Dña. María Teresa Foncuberta Hidalgo
Vocales: D. Alberto Nieto Meca
D. Jesús Ortuño Sánchez
Dña. María José Izquierdo Galindo
Secretario Dña. Ana María Castejón Fernández

San Javier, 13 de febrero de 2018

Siendo las 12 horas y 36 minutos, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura del sobre que contiene la documentación correspondiente a los criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas, presentada por el único licitador que ha optado al procedimiento abierto, tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación de los servicios postales del Ayuntamiento de San Javier 2017, que fue el siguiente:

- Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.

En primer lugar, se comprueba que la Mesa de Contratación reunida en sesión de fecha 6 de febrero de 2018, examinó el informe emitido en relación a la documentación evaluable mediante un juicio de valor, y adoptó, entre otros, el acuerdo de que se procediera a la apertura del sobre que contiene la documentación correspondiente a los criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas (sobre 3), en una nueva sesión de la mesa.

Seguidamente, se invita a los posibles interesados a que entren en la sala para presenciar el acto de apertura de ofertas, haciéndolo don José Corominas García, con DNI número 48798624-T, en representación del mencionado licitador.

A continuación, la Sra. Presidenta da lectura del acta de la sesión anterior de la mesa de contratación, con especial referencia al informe emitido. El interesado manifiesta su conformidad con lo actuado hasta el momento.

Posteriormente, se da ocasión al asistente para que pueda comprobar que el sobre que contiene la documentación correspondiente a los criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas (sobre 3), se encuentra en la sala y en idénticas condiciones en que fue entregado. El asistente accede a realizar este trámite, manifestando su

conformidad con el estado en el que se encuentran la oferta presentada. Tras esto último, se realiza la apertura del citado sobre, que ofrece el siguiente resultado:

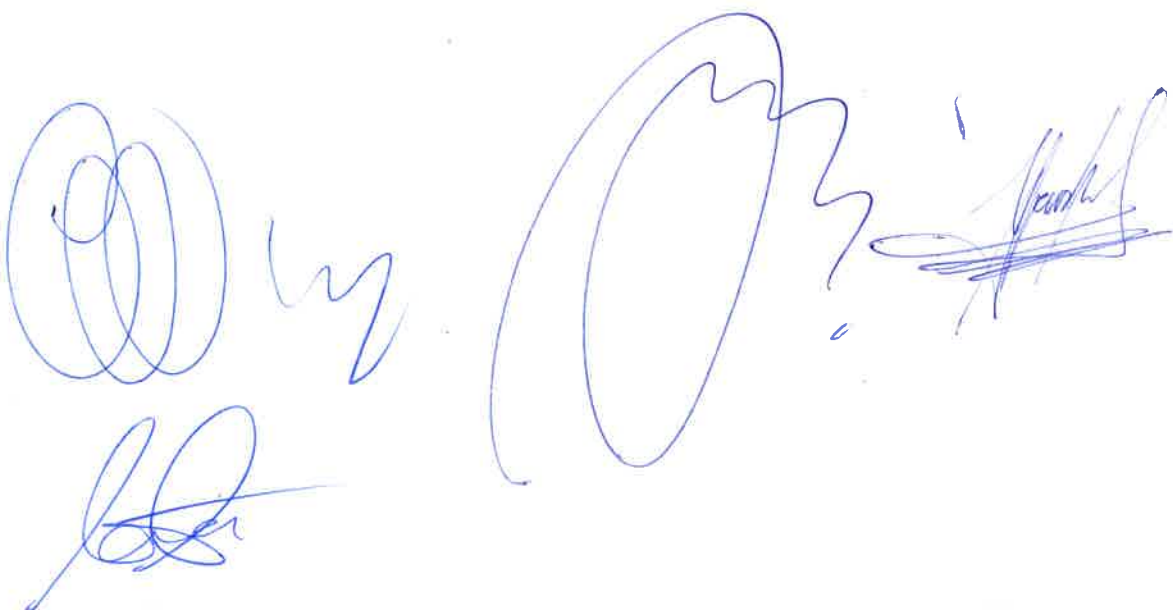
- Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., ofrece prestar el servicio en la cantidad máxima anual indicada en el pliego, según los siguientes porcentajes de reducción sobre los precios unitarios indicados en el pliego de prescripciones técnicas, y demás condiciones indicadas en la oferta: 1) 15 (quince) % de reducción sobre los precios de envíos locales, hasta un máximo de 10 puntos. 2) 15 (quince) % de reducción sobre los precios de envíos a localidades de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia (D1), hasta un máximo de 10 puntos. 3) 15 (quince) % de reducción sobre los precios de envíos al resto de España (D2), hasta un máximo de 10 puntos. 4) 15 (quince) % de reducción sobre los precios de envíos fuera de España, hasta un máximo de 10 puntos.

Finalizada la apertura, la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación pregunta al asistente si tiene alguna manifestación que hacer en relación al acto de apertura celebrado, no realizándose ninguna manifestación por parte del mismo.

Se aprecia que la oferta suscrita por la citada mercantil, cumple con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento de contratación, sin que pueda considerarse como desproporcionada o anormalmente baja, y no se le otorga una puntuación final por no ser valorable al no ser comparable con otras ofertas.

A la vista de lo actuado, y a propuesta de la Presidenta, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el acuerdo de elevar al órgano de contratación propuesta en la que se incluye la proposición presentada, admitida y que no han sido declarada desproporcionada o anormalmente baja, para que, de acuerdo con *el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público*, requiera a la citada mercantil, la documentación justificativa de cumplir con las condiciones precisas para ser adjudicataria.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las 12 horas y 40 minutos del día de la fecha, de lo que, como Secretario, CERTIFICO.





Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Actame509 S2 servicios postales inf tecnico.doc
Negociado de Contratación. JSG/dgc
Exp. 44/17

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASUNTO

Examen del informe emitido por servicios técnicos en relación a la documentación evaluable mediante un juicio de valor
Contratación de los servicios postales del Ayuntamiento de San Javier 2017
Procedimiento abierto

ASISTENTES

Presidenta: Dña. María Teresa Foncuberta Hidalgo
Vocales: D. Alberto Nieto Meca
D. Jesús Ortuño Sánchez
D. María José Izquierdo Galindo
Secretario D. Ana María Castejón Fernández

San Javier, 6 de febrero de 2018

Siendo las 13 horas y 05 minutos, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder al examen del informe emitido por los servicios técnicos municipales, en relación a la documentación evaluable mediante un juicio de valor, presentada por el único licitador que ha optado al procedimiento abierto, tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación de los servicios postales del Ayuntamiento de San Javier, que fue la siguiente:

- Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.

Seguidamente, se da lectura al referido informe, que, literalmente, dice:

“INFORME DEL COMITÉ DE EXPERTOS

Examinado el expediente tramitado en este Ayuntamiento para la contratación de los servicios postales, se emite el siguiente informe de valoración de la única oferta presentada y suscrita por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. en relación con la documentación presentada en el Sobre 2 “Criterios evaluables mediante un juicio de valor”:

Dado que el pliego de prescripciones técnicas no contempla la aportación de ningún documento especial o específico para la admisión del licitador, atendida la solvencia técnica y profesional acreditada de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S. A., este Comité entiende que cumple con el mismo. Será, por tanto, el responsable del contrato, el que compruebe que la prestación del servicio es adecuada a las condiciones pactadas, entre ellas, la aportación del seguro de responsabilidad civil previsto en el apartado 3.9 del pliego de prescripciones técnicas.

Por lo demás, los criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor, se encuentran relacionados en la cláusula 5ª B) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particular, con un máximo de valoración de hasta 60 puntos, y son los siguientes:

1.- Por cada oficina de recogida y tratamiento de envíos ubicada en el término municipal de San Javier, 5 puntos por cada una de ellas hasta un máximo de 10 puntos.

Se ofrece la disponibilidad de cuatro oficinas, dos de las cuales de forma indubitada se encuentran ubicadas en el término municipal de San Javier, y son las situadas en la Calle Príncipe 3 de San Javier, y en la Avda. Sandoval 11-13 de Santiago de La Ribera. Obtendría la puntuación máxima de 10 puntos.

2.- Por mayor número de horas semanales de atención al público, hasta un máximo de 10 puntos. Se dará el máximo de puntuación al que ofrezca el mayor número de horas, puntuándose al resto de forma proporcional.

En las dos oficinas ubicadas en el término municipal de San Javier antecitadas, el horario ofrecido es de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas y sábados de 9:30 a 13:00 horas. Se estima adecuado pero no se valora por no ser comparable con otras ofertas.

3.- Por el mejor sistema ofrecido de prestación del servicio en la zona de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, hasta un máximo de 10 puntos. Se valorará especialmente el sistema de avisos por ausencia de destinatarios y el sistema en que éstos pueden recoger sus notificaciones con posterioridad.

El sistema se considera adecuado, y no se valora por no ser comparable con otras ofertas.

4.- Por estar en posesión de la certificación de gestión de calidad medioambiental, según las Normas UNE-EN-ISO 14001:2004 y la ISO 9001:2008, 10 puntos.

El licitador se encuentra en posesión de ambas Normas, por lo que obtendría una puntuación total de 10 puntos en este apartado.

5.- Por la acreditación, mediante declaración jurada, de un parque móvil propio provincial mínimo de 30 vehículos y 50 motocicletas, 10 puntos.

El licitador supera con creces el parque móvil provincial mínimo exigido, por lo que obtendría una puntuación de 10 puntos.

6.- Por reducción del plazo de entrega en las cartas ordinarias y certificadas locales, 5 puntos por cada día de reducción.

Ofrece una reducción de 1 día hábil en el plazo de entrega de las cartas locales, por lo que le correspondería una valoración de 5 puntos.



7.- Por reducción del plazo de entrega en las cartas ordinarias y certificadas provinciales, 2,50 puntos por cada día de reducción hasta un máximo de 5 puntos”.

Ofrece una reducción de 1 día hábil en el plazo de entrega de las cartas provinciales, por lo que le correspondería una valoración de 2,50 puntos.

La única licitadora que ha concurrido al procedimiento abierto para la adjudicación de los servicios postales, Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., cumple con el pliego de prescripciones técnicas del servicio, y no se le otorga una puntuación total por no ser valorables los criterios 2 y 3 al no ser comparables con otras ofertas. En consecuencia, se propone a la Mesa de Contratación su admisión y que se proceda a la apertura del sobre 3. Es cuanto se puede informar. San Javier, 5 de febrero de 2018. LA TESORERA, Fdo.: M^a. Teresa Aguilera Sanjuán, EL LETRADO, Fdo.: Fco. Javier Gracia y Navarro; EL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN, Fdo.: David García Carreño”.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, a la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales sobre valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor de la única oferta presentada y admitida, a propuesta de la Sra. Presidenta y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda que se proceda a la apertura de los sobres que contienen la documentación correspondiente a los criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas (sobre 3), lo que se efectuará en una nueva sesión de esta mesa, anunciándola previamente en el perfil del contratante.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las 13 horas y 15 minutos del día de la fecha, de lo que, como Secretario, CERTIFICO.

